

Comité Técnico de Profesionalización PROFEPA
Segunda Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2011



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2011 DEL
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 24 de febrero de dos mil once, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el séptimo piso, ala norte, de Av. Camino al Ajusco núm. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Distrito Federal, se reúne el Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, integrado por su Presidente, Carlos Ponce Martínez; su Secretario Técnico, Juan Martín López Buitrón; y el Representante de la Secretaría de la Función Pública, Lic. José Saúl Gutiérrez Villareal.

Reunido el quórum necesario, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se inicia la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Profesionalización para desahogar el orden del día anexo en el oficio de invitación. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Se presenta a los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización el orden de día para ser aprobado y desahogar los asuntos contenidos en el mismo, y por mayoría de votos se toma el siguiente acuerdo CTP.001/2º.E/2011: Se aprueba el Orden del Día

2. Modificación en el Sistema de Puntuación Específico para operar el Subsistema de Ingreso en la sub-etapa de Valoración Técnica.

Respecto a este punto del orden del día, se expone al Comité la necesidad de modificar la Regla núm. 3 de las Reglas de Valoración General, correspondiente a la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos, en los concursos a fin de elevar el nivel de especialización requerido para la totalidad de los puestos vacantes adscritos a esta Procuraduría, proponiendo así que para todos los puestos quede la puntuación específica de 80:

Regla # 3	Calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos	
	Calificación	
Rango	Actual	Propuesta
Enlace	70	80
Jefe de Departamento	70	80
Subdirección	70	80
Dirección de área	70	80
Director General y Director General Adjunto	70	80

Comité Técnico de Profesionalización PROFEPA
Segunda Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2011

Aclarando también que el resto de las Reglas de Valoración General y del Sistema de Puntuación General y Específico quedan sin cambios; y que la modificación propuesta no afecta a ningún concurso en trámite y que el objetivo de aplicar dichos cambios en este momento al Sistema es que para el caso de que se autoricen, sean útiles para operar con dichas reglas los concursos que se publicarán a partir del mes de febrero de 2011 y en adelante, por lo que se somete a consideración del Comité la modificación arriba descrita. Sin más comentarios, por unanimidad se toma el siguiente Acuerdo CTP.002/2^a.E/2011: Con fundamento en el numeral 28 y 29 inciso b de los Lineamientos para la operación del subsistema de ingreso, publicados en el DOF el 10 de diciembre de 2008, se aprueba la modificación a la calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos de los concursos publicados para ocupar las plazas vacantes adscritas a esta Procuraduría y se instruye al Secretario Técnico para que informe y de trámite ante la SFP de la modificación descrita, a fin de que en los siguientes concursos, se opere de manera homogénea.

3. Presentación de la vacancia identificada al 15/02/2011 en PROFEPA y determinación de cuando se iniciará el procedimiento de concurso para la misma

Carlos Ponce Martínez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico de Profesionalización informó a los miembros del mismo, mediante la entrega de un listado, las plazas vacantes que se tienen identificadas al 15 de febrero de 2010, sin concursar, señalando aquellas que actualmente se tienen ocupadas al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (ver anexo núm. 1). Asimismo informa de las fechas de vencimiento de cada nombramiento otorgado al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) y la importancia de la ocupación de todos los puestos y del impacto que está causando en la consecución de metas, objetivos y planes de trabajo.

Después de analizar la información presentada y considerando que este Comité debe determinar en que momento deberá iniciarse los procedimientos para cubrir los puestos vacantes en un periodo máximo de 45 días a partir del momento en que se genera dicha vacancia según lo establecido en el artículo 15, fracción IV del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, se procede a tomar los siguientes compromisos:

Acuerdo CTP.003/2^a.E/2011: Se formaliza la constitución de los Comités Técnicos de Selección, según la estructura determinada para los mismos en el artículo 17 del RLSPC, para todas las plazas vacantes listadas en el informe que exhibió el Presidente al inicio de punto de la orden del día y que forman parte de los anexos de la presente acta.

Acuerdo CTP.004/2^a.E/2011: Se instruye al Secretario Técnico a tomar las medidas necesarias a fin de agilizar los procesos para publicar en este año mediante convocatoria pública y abierta las plazas ocupadas de acuerdo a la determinación de las siguientes prioridades:

- a) Concurrir en la próxima convocatoria todas las plazas: i) ocupadas al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera; ii) de nivel mando medio que se encuentren vacantes (jefe de departamento hasta director general); iii) que tengan el respaldo de una solicitud por escrito de las áreas que requieren la ocupación de sus vacantes; y iv) aquellas plazas que tengan algún antecedente de concurso desierto.

Comité Técnico de Profesionalización PROFEPA
Segunda Sesión Extraordinaria
24 de febrero de 2011

- b) Concurrir el resto de las plazas vacantes identificadas al 15 de febrero de 2010, en un periodo máximo de 12 meses contados a partir de la suscripción de este acuerdo, siempre y cuando no se establezcan medidas de austeridad que dicten las dependencias globalizadoras (SHCP y/o SFP) que se opongan a lo establecido en la presente sesión.

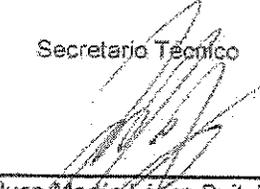
4.- Presentación de las solicitudes de modificación, a las descripciones y/o perfiles contenidos en el Catálogo de Puestos de esta Procuraduría para su actualización.

El CP. Juan Martín López Buitrón, en su carácter de Secretario Técnico, presenta para su análisis copia de las solicitudes de modificación a las descripciones y perfiles de los puestos listados en el anexo núm. 2, mismos que se encuentran registrados en el Catálogo de Puestos de esta Procuraduría y recibidos en la Dirección General Adjunta de Profesionalización, enfatizando a su vez que las modificaciones solicitadas en nada afectan la valuación del puesto, habiéndolo constatado con los especialistas de puestos habilitados para este Desconcentrado, por lo que pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna duda respecto del asunto en análisis, a lo cual los integrantes manifiestan no tener duda alguna, por lo que una vez analizada dicha información, se somete a votación la actualización correspondiente, y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo CTP.005/2ª.E./2011: Se acuerda aprobar las solicitudes de modificación y/o actualización a los perfiles contenidos en el catálogo de puestos de esta Procuraduría presentados en esta sesión, según anexo núm. 2 y se autoriza la actualización de los mismos en el Sistema RH-Net, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera

5.- Asuntos Generales.

No habiendo más que agregar, el presidente declara concluida la sesión a las 14:00 horas del 24 de febrero de dos mil once.

Miembros del Comité

<p>Presidente</p>  <hr/> <p>Carlos Ponce Martínez</p>	<p>Secretario Técnico</p>  <hr/> <p>Juan Martín López Buitrón</p>
<p>Representante de la Secretaría de la Función Pública</p>  <hr/> <p>José Saúl Gutiérrez Villareal</p>	